

## REGLAMENTO PARA EL INGRESO Y CIRCULACIÓN DE MASCOTAS

En este espacio velamos por el **bienestar de las personas y sus mascotas**, promoviendo una convivencia segura, responsable y respetuosa. El siguiente reglamento aplica para las **zonas comunes** de nuestro proyecto.

- Solo se permite el ingreso de mascotas domésticas de compañía (perros).
- Los perros deben permanecer siempre con collar y correa, y aquellos de razas medianas, grandes o gigantes deberán portar bozal.
- Solamente los perros de asistencia para personas con discapacidad podrán estar en áreas de comidas.
- Los perros siempre deben estar acompañados por una persona mayor de edad y con capacidad de cuidado de su mascota.
- El dueño es el único responsable de la recolección y limpieza de los desechos de su mascota.
- Procure que ninguna persona ajena se acerque o tenga contacto físico con su mascota.
- Menores de edad, personas adultas mayores y personas con discapacidad deberán contar con acompañamiento en áreas donde haya mascotas.
- Es prohibido el ingreso de perros que puedan presentar un riesgo para otros animales o para las personas.
- Cada comercio puede tener sus propias políticas de ingreso de mascotas domésticas de compañía.

**En caso de emergencia o accidente ocasionado por un animal**, comuníquese de inmediato con el personal de **Torre Universal** al teléfono **+(506) 2208-8991** o **WhatsApp (506) 6226-3995**. Nuestro Plan de Emergencia contempla los protocolos a seguir y todo el personal ha sido instruido en su aplicación.